

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-003-2018

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC.

Bogotá D.C., en la Calle 35. No. 5 – 35. Proceso de Gestión Contractual

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación **LICITACION PÚBLICA No. LP-IDPAC-003-2018** en la ciudad de Bogotá D.C. en la Dirección: Calle 35. No. 5 – 35, Proceso de Gestión Contractual Correo electrónico: contratacionidpac@participacionbogota.gov.co, número telefónico: 2417900 ext. 3145.

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II de conformidad con las herramientas y aplicativos destinados para el efecto.

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección corresponde a la de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Sección 1 Artículo 2.2.1.2.1.1.1 Sección 1 Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de servicios que por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso de Licitación Pública de todas las personas o sujetos de derecho, interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente.

La igualdad de los participantes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de

condiciones es un principio fundamental del proceso de Licitación Pública, que desarrolla la objetividad conatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso, será de **NUEVE (9) MESES Y ONCE (11) DÍAS** previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

4. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

- Se recibirán las propuestas hasta el plazo establecido en el cronograma del presente proceso. Estas se recibirán a través de la plataforma SECOP II, según lo establecido en el cronograma del proceso.
- La audiencia de cierre no constituye una instancia para efectuar observaciones o solicitudes de aclaración respecto al contenido de los pliegos de condiciones.
- La apertura de las propuestas recibidas se efectuará a través de la plataforma SECOP II.
- En caso de inconsistencias en la fecha y hora del cierre para la presentación de propuestas, primará la fecha y hora señalada en el cronograma.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial asignado al proceso de selección es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$383.666.458,00) incluido IVA**. El valor del contrato incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, respaldado presupuestalmente de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N°537 de 2018

En ningún caso el valor del contrato que se suscriba podrá exceder la suma señalada como presupuesto oficial estimado.

6. ANALISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	No	No	No
Perú	Si	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	No	Si

7. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Que la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a Mipyme, por cuanto el valor del Proceso de Contratación NO es menor a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$377'066.000); por consiguiente, no se dan todas las condiciones dispuestas por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación estatal en Colombia.

9. LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. PLATAFORMA SECOP II. Colombia Compra Eficiente.

10. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.

Para el efecto es preciso que se verifique el cronograma establecido en la plataforma SECOP II sección II configuración. No obstante lo anterior se definen a continuación las fechas de ciertos eventos no contemplados por la plataforma.

ACTIVIDAD	FECHA
Visita a las Tres (3) sedes del IDPAC	08 de mayo de 2018 Lugar de Encuentro: IDPAC. Sede A. Piso 3 (Área Recursos Físicos) a las 11:00 a.m. Calle 35 No. 5-35. Bogotá D.C.
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes	30 de mayo de 2018, a las 5:00 P.M.
Presentación del informe de evaluación ante el Comité Asesor de Contratación	1 de junio de 2018
Audiencia pública de adjudicación que decide sobre el proceso	6 de junio de 2018 Lugar: IDPAC. Sede A. Sala de Juntas a las 02:00 p.m. Calle 35 No. 5-35. Bogotá D.C.

ORIGINAL FIRMADO

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General

Proyectó: Oscar Matallana Torres – Abogado Área de Contratos
Revisó: Martín Esteban Giraldo Franco – Abogado Área de Contratos